Moción de Orden del Día N° 5212

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESISTA MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
11 ENE 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:43 pm

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe. **MILAGROS JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad de que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de **la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de enero se conmemora el Aniversario distrital de San Juan de Lurigancho.

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho según evidencias historias registra una antigüedad de presencia humana de 9,000 años A.C. y en la actualidad es el distrito más poblado con más de 1 200 000 habitantes en la provincia de Lima.

Que, el origen del distrito se remonta a la etapa prehispánicos con los Ruricachos, que a diferencia de otros pueblos no adoraban al dios Pachacamac sino a Pariacaca. Según documentos coloniales, hasta esa zona de la sierra de Lima acudían los ruricacho a dejar sus ofrendas a su divinidad, camino que sería después conocido como la "ruta de la nieve"

Que, en 1535, Pizarro fundó en esta zona la encomienda de Lurigancho, entregada a Hernán Sánchez, pasando, un año después, junto a su curaca Vilcara, al capitán Francisco de Chávez. Tiempo después las autoridades coloniales decidieron fundar la reducción o pueblo de indios San Juan Bautista de Lurigancho.

Que, el 24 de junio de 1571, se fundó el pueblo "San Juan Bautista de Lurigancho", en el que se origina el actual distrito.

Que, a partir de los años sesenta, la historia de San Juan de Lurigancho cambió para siempre cuando empezó su urbanización. Los propietarios agrícolas, con el Banco Comercial del Perú, formaron cuatro compañías inmobiliarias y las antiguas haciendas fueron divididas en cuatro etapas, reservando una zona industrial más otra etapa para la urbanización de Mangomarca.

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho tiene una extensión de 131.25 km2 (constituye el 4,9% del territorio de la provincia de Lima, lo cual hace evidente junto con la elevada población, una serie de necesidades latentes en todo el distrito.

Que, en el primer gobierno del Arq. Fernando Belaúnde Terry, el 13 de enero de 1967, según ley No 16382 **se crea el Distrito de San Juan De Lurigancho**.

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Que, han transcurrido 56 años de creación del Distrito de san Juan de Lurigancho como uno de los distritos más significativos y potenciales de la provincia de la Provincia de Lima.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar su más cálido saludo al distrito de San Juan de Lurigancho por su 56 aniversario de creación distrital, al conmemorarse cada 13 de enero el día de su fundación.

ARTICULO SEGUNDO: Transmitir la presente moción de saludo al señor Jesús Maldonado Amao alcalde distrital de San Juan de Lurigancho y por su intermedio a los regidores, autoridades administrativas, políticas, religiosas, educativas y población en general, deseándoles los mejores parabienes en este año.

Lima, 11 de enero de 2023

PSA. MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe